

## ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

**VIGENCIA: desde el del 1° de julio del 2018, hasta el 28 de febrero del 2019**

Jornal mínimo garantizado, con S A C \$ 738,89

MOVIMIENTO A GRANEL

Con S A C

Por quintal

\$

1) Descargar cereal a granel o gravitación directa	0,40
2) Descargar cereal a granel paleando Para la cuadrilla	2,30
3) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma	0,40
4) Descargar a granel paleando sobre chimango	2,80
5) Descargar a granel paleando para un solo costado	2,80
6) Cargar a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación	0,40
7) Paleo en medios de transporte	2,30
8) Palear en silos, galpón o celdas sin aireación o ventilación	2,30
9) Palear en silos, galpón o celdas con aireación o ventilación	1,59
10) Palear en silos subterráneos	26,06
11) Palear en silos de campaña	26,75
12) Transbordo de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo o de silo a galpón con paleo por gravitación	2,19
13) Tendida surqueada de cereal	Convencional

HERNANDEZ  
UATRE

Accumulo

El recorrido del paleo no podrá exceder de TRES (3) metros. Cuando así fuere se aplicará otro movimiento por cada TRES (3) metros.

Cuando se trabaje con alpiste o sorgo los salarios sufrirán un recargo del TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%)

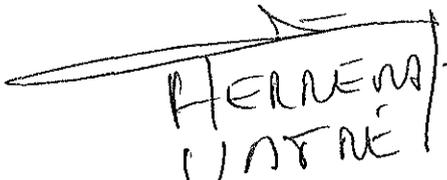
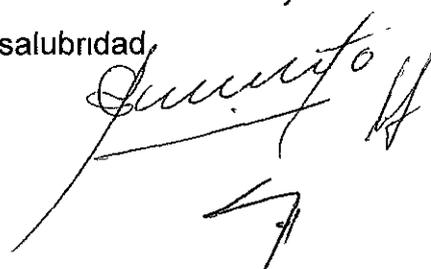
	\$
14) Alimentar el barredor de silo, galpón o celda	2,80
15) Alimentar el sin fin en galpón o celda	2,80
16) Carga a granel en vagones	0,70

	Con S A C Por tonelada \$
17) Aspiradora o chupadora de cereal	\$ 33,70

	Con S A C Por unidad \$
18) Paleo de base chica de silo Hasta QUINCE (15) toneladas inclusive de paleo	738,78
19) Paleo de base mediana de silo Más de QUINCE (15) toneladas hasta TREINTA (30) toneladas inclusive de paleo	1 372,15
20) Paleo de base grande de silo Más de TREINTA (30) toneladas hasta SESENTA (60) toneladas inclusive de paleo	1 794,43

Más de SESENTA (60) toneladas, a acordar entre las partes

Los movimientos a granel N° 17),18),19) y 20) sufrirán un recargo del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) cuando se realicen en chacra e incluyen el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), en concepto de insalubridad.

En los pilotes o estibas que no se utilicen cintas, planchas o burros pasando la séptima carnada de bolsas los salarios sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Cuando la estiba o pilote supere las DIECIOCHO (18) bolsas de altura los salarios sufrirán un recargo del VEINTE POR CIENTO (20%) El mismo porcentaje se aplicará al rebaje de los mismos

### TAREAS EN SEMILLEROS

Colocar la bolsa en la bolsadora, accionar la máquina a dar paso al cereal, sacar la bolsa de la embolsadora, coser con máquina portátil y acomodar la bolsa sobre pallet, por todo concepto, PESOS DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12,64)

### MOVIMIENTO DE BOLSAS

Distancia hasta DIEZ (10) metros	Con S A C Por bolsa \$
1) Derecho carga o descarga con cinta	3,71
2) Derecho carga o descarga sin cinta	4,65
3) Estibador o pilero	0,82
4) Parada de bolsas de vehículos	1,32
5) Acomodada de bolsa "pistín" en camión o carro	1,01
6) Sacada de bolsas de pilote o estiba hasta SIETE (7) bolsas de altura	1,40
7) Pulseada de bolsa	1,40
8) Corte de boca y vaciada de bolsa de camión o carro, sin movimiento derecho	1,83
9) Cargar cortando sobre camión con cinta	5,82
10) Cargar cortando sobre camión sin cinta	8,72

~~HERNANDEZ, JUAN~~  
Sumando 9

11) Cargar cortando sobre cinta o chimango	5,11
12) Traspile interno de bolsa de pila a pila	5,11
13) Transborde de bolsas de galpón a galpón con cinta	8,84
14) Transborde de bolsa de galpón a galpón sin cinta	13,28
15) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de alto porte Movimiento completo	8,15
16) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de alto porte Movimiento completo	8,15
17) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de bajo porte Movimiento completo	9,03
18) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de bajo porte Movimiento completo	9,08
19) Embolsar a pala, coser y estibar Movimiento completo	14,00
20) Embolsar a boquilla de camión o carro, coser y estibar "movimiento completo"	14,00
21) Recargo por pesar	3,71
22) Cambio de bolsas Sin destino	7,00
23) Cambio de bolsas con destino "estibar o cargar"	8,36
24) Lauchero por día	932,39

Quando se utilice burro o plancha, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios

Quando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*

MANIPULEO DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS

Distancia hasta DIEZ (10) metros

Con S A C

Por bolsa

\$

HERNANDEZ OLIVERA A  
UNTALE

5

1) Derecho carga o descarga con cinta	4,60
2) Derecho carga o descarga sin cinta	5,57
3) Estibador o pilero	1,40
4) Parada de bolsas de vagón, camión o carro	1,40
5) Acomodada de bolsas "pistín" en vagón camión o carro	1,40
6) Sacada de bolsas de pilote o estiba hasta SIETE (7) bolsas de alto	1,40
7) Pulseada de bolsas	1,40
8) Traspile interno de bolsas de pila a pila	10,50
9) Traslado de bolsas de galpón a galpón, con cinta	10,50
10) Traslado de bolsas de galpón a galpón, sin cinta	14,00
11) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de alto porte	
Movimiento completo	14,00
12) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de alto porte	
Movimiento completo	14,00
13) Embolsar, coser y cargar en embolsadero c/corte automático	
Movimiento completo	12,23
14) Embolsar, coser y estibar en embolsadero automático	
Movimiento completo	12,10
15) Embolsar en embolsadero neumático	6,27
16) Descarga de vagón a granel, por quintal	3,25
17) Descarga de camión a granel, por quintal	3,02
18) Recargo por pesada	2,31
19) Rompe cascote "lauchero"	932,39
20) Carga y descarga de agroquímicos	2,07
21) Carga y descarga de agroquímicos en latas y bidones por VEINTE (20) litros	2,07
22) Carga y descarga de agroquímicos en tambores por DOSCIENTOS CINCO (205) litros	Convencional

Quando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un

HERNAN TORRES S.  
U A F NE

Juanito

máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*

MOVIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

	Con S A C \$
1) Mover cinta o chimango	139,95
2) Mover burro o planchada o caballete	139,95
3) Mover embolsadero de alto porte	209,56
4) Transportar balanza de alto o bajo porte	139,95
5) Movimiento de lonas	69,98
6) Tapada de sílos, montones o pilas	349,51
7) Descargar o cargar latas o cajas, por unidad	3,69
8) Carga y/o descarga de atados de bolsas vacías	0,91
9) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros Movimiento completo	8,62
10) Carga o descarga de arena o piedras, por tonelada	87,30
11) Carga o descarga de ladrillos por MIL (1000)	349,51
12) Descarga de bolsas de cemento	10,48
13) Descarga de bolsas de cal o calcemil	6,37
14) Descarga de bolsas de harina	10,48

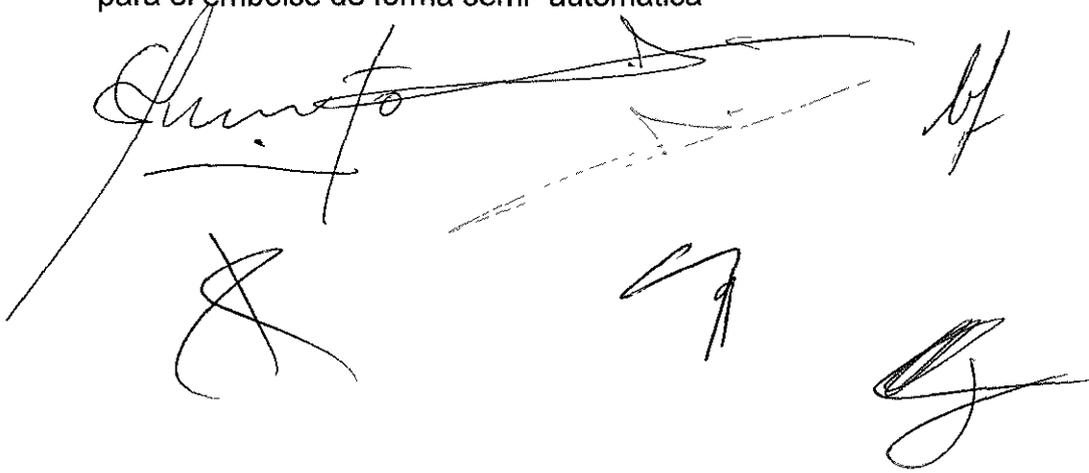
CARGA DE JUMBOS, LINERS Y BIG BAG

	Con S A C \$
1) Carga manual, por container	1 561,76
2) Carga a pala, por container	1 872,00
3) Carga del Big Bag	68,25

HERNANDEZ  
UNAF

Quinto

Cuando el trabajador efectúe tareas de embolse en forma automática, se le abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios correspondientes a los establecidos para el embolse de forma semi- automática

The image shows several handwritten signatures and scribbles in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Quinto'. Below it is another signature. In the center, there is a large, horizontal scribble with a dashed line underneath it. To the right of the center, there is a signature that looks like 'by'. Below that, there is another signature. At the bottom right, there is a large, bold signature.